CÓDIGO: GJ-F-42	ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01			
FA: 24/10/2025	GESTIÓN JURÍDICA		

Bucaramanga.

29 OCT 2025

Doctora:
NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS
Directora General
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

Cordial Saludo,

De manera atenta y comedida y en respuesta al comunicado enviado por parte del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, me permito manifestar que acepto la oferta económica y las condiciones y actividades propuestas en la mencionada invitación; ofreciendo mi experiencia y disposición para la prestación eficiente del objeto a contratar.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de las Leyes 1952 DE 2019, 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, artículo 31 de la Ley 1778 de 2016, y las demás normas concordantes, que me impidan la suscripción o ejecución del referido contrato.

Así mismo, me permito informar que actualmente me encuentro afiliado a ARL _____ Vigente NO___ SI___

Adjunto con el presente la documentación requerida para el proceso de contratación.

Atentamente;

Rafael Herrera

RAFAEL ANTONIO HERRERA MARTINEZ
C.C No. 1098653324 de BUCARAMANGA

Modernización Dotación

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Herrera	Martinez	Rafael Antonio

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1098653324

GENERO: F ○ M ⊗ NB ○

NACIONALIDAD: COL. ○ EXTRANJERO ○ PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 1098653324 D.M. 32

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 03 MES 05 AÑO 1988

PAÍS

DEPTO

MUNICIPIO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 10B NORTE - 21 14 to 26 ap 2153

PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO BUCARAMANGA

TELÉFONO 3174854591 EMAIL dsantl05@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	2008

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		GESTION EMPRESARIAL	04	2023	
PREGRADO	6	X		TECNOLOGIA EMPRESARIAL	09	2019	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 6059460	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	29	Mes	01	Año	2026	Día	12	Mes	06	Año	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL: APOYO ESTUDIO DE MODERNIZACION	DEPENDENCIA: SUBDIRECCION ADMINISTRAIVA Y FINANCIERA						DIRECCIÓN: CALLE 30N 26 117 Antonia Santos					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: PETROCONSTEL S.A.S.			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 6530762	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	17	Mes	04	Año	2023	Día	31	Mes	07	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL: COORDINADOR ADMINISTRATIVO	DEPENDENCIA: ADMINISTRACION Y FINANCIERO						DIRECCIÓN: CALLE 9 21 5 BARRIO SAN FRANCISCO					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FULHERS SERVICE & CIA LTDA.			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 6977912	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	14	*Mes*	03	*Año*	2022	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DE COMPRAS Y SUMIN	*DEPENDENCIA* ADQUICISIONES COMPRAS Y SUMINI						*DIRECCIÓN* CALLE 65 15 59 BARRIO LA VICTORIA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MARKETING PERSONAL S.A			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 6050202	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	27	*Mes*	02	*Año*	2017	*Día*	02	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE DE CONTROL CALIDAD	*DEPENDENCIA* AEGURAMIENTO DE CALIDAD						*DIRECCIÓN* CALLE 10 SUR 51C 77 GUAYABAL					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*				
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*				
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bucaramanga Noviembre 2026.

Rafael Herrera.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bmanga, Nov 9/2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Patricia M.
20/10/2026

CÓDIGO: GJ-F-61	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD INSTITUCIONAL	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA — Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 19/12/2025	GESTIÓN JURÍDICA	

29 OCT 2026

Este Acuerdo de Confidencialidad es el documento que suscriben los servidores públicos, contratistas y/o proveedores que tienen una relación con el **Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT**, con el fin de afianzar su compromiso, respecto del uso pertinente de los recursos informáticos y físicos que la entidad dispone y que les entrega, o a la cual tiene acceso con ocasión al cumplimiento de sus funciones u obligaciones.

El acceso a la información que tienen los servidores públicos, contratistas y/o proveedores del Instituto Municipal de Cultura y Turismo para cumplir con las funciones u obligaciones a ellos encomendadas, es libre de acuerdo con su competencia; es por ello que es preciso proteger la información que se constituye como información confidencial.

El uso indebido o ilegal de la información acarrearía consecuencias negativas en contra de los intereses institucionales; por lo tanto, a partir de la firma de este acuerdo, el servidor/a, contratista o proveedor que haga mal uso o haga uso indebido de la misma, o de los medios que la contienen, se sujeta a las sanciones que las disposiciones legales y reglamentarias establecen para el efecto.

RAFAEL ANTONIO HERRERA MARTINEZ, identificado como se registra al pie de mi firma, suscribo acuerdo de confidencialidad con el **Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT**, en mi calidad de:

( ) Servidor (a) público (a) (X) Contratista
( ) Proveedor ( ) Otro, ¿cuál?_____.

Por virtud del presente acuerdo, el suscrito se obliga a no: revelar, divulgar, reproducir, exhibir, publicar, comunicar, utilizar y/o emplear la INFORMACIÓN INSTITUCIONAL CONFIDENCIAL, que por cualquier medio reciba o tenga acceso en o para el desarrollo de sus labores u obligaciones y, en consecuencia, a mantenerla de manera privada y a proteger dicha información con el fin de evitar su divulgación no autorizada.

Para efectos de este acuerdo, será considerado confidencial toda información oral, visual, escrita, estudios, notas, recopilaciones, resúmenes, memorandos, informes, presentaciones, procesos, métodos, know-how, entre otros, de la entidad que se refiera a información sensible.

Para lo anterior, el suscrito se obliga específicamente a:

- Evitar el acceso a la información institucional confidencial a aquellas personas que no tengan necesidad justificada de conocerla o acceder a la misma.
- Abstenerse de utilizar la información institucional confidencial en beneficio directo o indirecto, propio o de terceros.
- Abstenerse de publicarla, divulgarla, difundirla, ofrecerla o hacerla disponible a terceros, total o parcialmente.
- Abstenerse de hacer copias de la misma a menos que el responsable del activo de información lo autorice expresamente.
- Conservar la información institucional confidencial en condiciones seguras y tomar todas las medidas que sean necesarias para evitar que sea hurtada, copiada, reproducida, distribuida, divulgada o difundida en forma no autorizada.
- Notificar al **Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT** por escrito, en caso de que existan sospechas sobre presuntas contravenciones a lo previsto en este documento.

Como responsable del(os) activo(s) y manejo de información confidencial que estará(n) bajo mi custodia, soy responsable de:

1. Estar alerta para identificar y reportar cualquier incumplimiento de las normas

y/o procedimientos de seguridad de la información establecidos.

2. Cumplir las normas de acceso y uso de la información del **Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT**, a través de su software, hardware, redes, medios físicos y facilidades asociadas.
3. Hacer buen uso de las contraseñas, identificador de usuario y mecanismos de control de acceso a las instalaciones, equipos y programas.
4. Hacer buen uso del correo electrónico evitando promover o enviar: cadenas de mensajes de cualquier índole, donativos, obras de caridad, envío de virus, envío de software malicioso, avisos clasificados, boletines de cuálquier índole, envío de información masiva o cualquier tipo de información no relacionada con la actividad laboral o contractual.
5. Utilizar solamente software formalmente autorizado por el **Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT** a través de la Dependencia competente.
6. Asumir y responder por las consecuencias de pérdidas y daños a los activos de información (físico y digital) por accidente o descuido.
7. Responder por la protección de los activos de información en general a mi cargo.
8. Proteger la información del **Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT** en todos los medios (físico, informático, magnético, óptico, electrónico telemático y todo soporte de información que pueda surgir en el futuro, entre otros).
9. No retirar información confidencial, reservada o en general información del **Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT**, de las instalaciones sin la debida autorización del responsable del activo de información.
10. Mantener, promover y velar por la confidencialidad de la información con la que trabaja, evitando su exposición y divulgación a personal interno o externo que no sea explícitamente autorizado.
11. En general, mantener una actitud responsable, activa y participante en la gestión de la seguridad de la información.
12. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por el protocolo institucional de manejo de información y confidencialidad de la entidad.

Así mismo, acepto y declaro que me someto a las responsabilidades y sanciones que por omisión a este acuerdo sean imputables, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiere lugar en virtud de la ley.

El presente Acuerdo de Confidencialidad de la Información, tendrá vigencia durante el tiempo que el/la servidor/a, contratista o proveedor, preste sus servicios al **Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT**; y, por ética profesional, posteriormente a su salida de la institución; lo anterior, sin perjuicio de que se adopten nuevas medidas de seguridad, las cuales serán parte de este acuerdo.

Para constancia, se suscribe el presente Acuerdo, el cual se acepta en todas sus partes.

Rafael Herrera

RAFAEL ANTONIO HERRERA MARTINEZ
C.C No. 1098653324 de BUCARAMANGA

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Fundación Educativa de Colombia
"Fundecol"

Bucaramanga - Santander

Autorizado por la Secretaría de Educación del Departamento de Santander
según Resolución No. 03024 del 28 de Febrero de 2.000

Confiere a:

Rafael Antonio Herrera Martínez

Identificado(a) con C.C. No. 1.098.653.324 Expedida en Bucaramanga

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P. E. I. del Colegio

Rector(a) .....

Secretaria(o) .....

Anotado en el Libro de Registro de Diplomas No. 011 Folio No. 03

Dado en Bucaramanga a los 05 días del mes de Julio del año 2008

No requiere registro, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TÍTULO DE

TECNÓLOGO EMPRESARIAL

A

RAFAEL ANTONIO HERRERA MARTINEZ

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.098.653.324 expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Registrado al folio 882 Libro 14-F Diplomas de Grado

Rector

Sonia Pinzón Orais
Secretario General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

Escaneado con CamScanner

Universidad Industrial de Santander

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,

CERTIFICA : que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No. **80006.** En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los VEINTICUATRO días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECINUEVE se reunió el Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.** Presidió la sesión El Dr. HERNAN PORRAS DIAZ Rector de la UIS y obró como Secretaria General La Dra. SOFIA PINZON DURAN.

Considerando el Consejo que,

RAFAEL ANTONIO HERRERA MARTINEZ

con CÉDULA DE CIUDADANÍA número **1.098.653.324** expedida en BUCARAMANGA, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, y ha obtenido en su carrera como promedio académico la calificación de **CUATRO , DOS , UNO ,** sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de **TECNÓLOGO EMPRESARIAL** con registro al folio número **882** del libro de diplomas **14-F.**

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector,(fdo.) HERNAN PORRAS DIAZ

El Director,(fdo.) GERMAN GARCIA VERA

La Secretaria General,(fdo.) SOFIA PINZON DURAN

Es copia de su original tomado a los VEINTICUATRO días del mes de Septiembre de DOS MIL DIECINUEVE.

Sofía Pinzón Durán

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General

La Universidad Industrial de Santander

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
en atención a que

Rafael Antonio Herrera Martinez

cédula de ciudadanía N° 1.098.653.324 expedida en Bucaramanga

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Profesional en Gestión Empresarial

En testimonio de ello, se firma y se le entrega el presente Diploma,
en la ciudad de Bucaramanga, el 14 de abril del año 2023

Registrado al folio 712 Libro 14-R Diplomas de Grado

Rector

Sonia Pimentel Cain
Secretario General

Escaneado con CamScanner

Personería Jurídica UIS – Resolución No. 25 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia.

0998

Universidad Industrial de Santander

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,

CERTIFICA : que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No. **91836.** En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los CATORCE días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTITRÉS se reunió el Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.** Presidió la sesión El Dr. HERNAN PORRAS DIAZ Rector de la UIS y obró como Secretaria General La Dra. SOFIA PINZON DURAN.

Considerando el Consejo que,

RAFAEL ANTONIO HERRERA MARTINEZ

con CÉDULA DE CIUDADANÍA número **1.098.653.324** expedida en BUCARAMANGA, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, ha presentado el proyecto de grado con el título, **FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA DEDICADA A LA PRODUCCIÓN DE CALZADO DEPORTIVO PERSONALIZADO PARA DAMA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.** y ha obtenido en su carrera como promedio académico la calificación de **CUATRO , TRES , DOS ,** sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de **PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL** con registro al folio número **712** del libro de diplomas **14-R.**

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector,(fdo.) HERNAN PORRAS DIAZ

El Director,(fdo.) GONZALO ALBERTO PATIÑO BENAVIDES

La Secretaria General,(fdo.) SOFIA PINZON DURAN

Es copia de su original tomado a los CATORCE días del mes de Abril de DOS MIL VEINTITRÉS.

Sofía Pinzón Durán

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO
SANTANDER - COLOMBIA
RADICADO: 202602454-E - FOLIOS: 3
FECHA: 20/8/2026 - HORA: 11:27 a. m.
Remitente: LAURA NATHALIA SERRANO GO
Destinatario: RAFAEL ANTONIO HERRERA M

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

NIT 890 204594-9

CERTIFICA

Que, de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor **RAFAEL HERRERA MARTÍNEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.653.324 de Bucaramanga, ejecutó con EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0308-04 del 28/01/2026

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL ESTUDIO DE MODERNIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA / EN SU ETAPA DE DISEÑO.
FECHA DEL CONTRATO	28 DE ENERO DE 2026
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000)
PLAZO	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO	29 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	12 DE JUNIO DE 2026
PRORROGA	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS
PLAZO TOTAL	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
VALOR ADICIONAL	SEIS MILLONES DE PESOS ($ 6.000.000.00) MCTE
VALOR TOTAL	DIEZ Y OCHO MILLONES DE PESOS ($ 18.000.000.00) MCTE
OBLIGACIONES CONTRACTUALES:	1. Actualizar y consolidar los contenidos necesarios del documento técnico en la fase del diseño, teniendo en cuenta la arquitectura institucional necesaria, el análisis financiero, el análisis de procesos, el modelo de operación (resultado de las cadenas de valor respectivas), la evaluación de la presentación de servicios y la estructura administrativa propuesta. 2. Apoyar y consolidar la revisar del estudio técnico en la fase de Diseño en el proceso de modernización del IMCT, aplicando la metodología de la guía del Departamento Administrativo de la Función Pública. 3. Apoyar el proceso de revisión, determinación y análisis de las cargas laborales, como insumo para la definición de las necesidades del personal, teniendo en cuenta las funciones

	y dependencias de la entidad, así como las necesidades evidenciadas en cada subdirección o dependencia. 4. Elaborar los ajustes necesarios en la secuencia metodológica en la fase de Diseño, conforme a las directrices establecidas por La normativa vigente y la guía de rediseño Institucional del DAFP. 5. Brindar apoyo en el Diseño de los procesos, procedimientos necesarios para modernización de la estructura administrativa del IMCT. 6. Apoyar el debido acompañamiento para la presentación del Diseño del estudio técnico con la finalidad de socializarlo para su respectiva aprobación ante la Dirección y demás instancias, según lo establecido en la normatividad, en sus diferentes fases. 7. Las demás actividades que tengan relación con el objeto contractual y que el supervisor disponga.
ESTADO	Terminado

En constancia se anula la estampilla N° 2502600523299 y se expide a solicitud de la interesada a los 20 días del mes de agosto del año 2026.

JAIME ALBERTO PABÓN PÉREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Laura Nathalia Serrano Gómez- Auxiliar Administrativa

PETROCONSTEL SAS

DISEÑO, CONSTRUCCION, INTERVENTORIAS DE OBRAS CIVILES
NIT: 900.035.901-7

CERTIFICA QUE:

El señor, **RAFAEL ANTONIO HERRERA MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.098.653.324 de Bucaramanga, estuvo vinculado laboralmente a la empresa mediante un contrato de prestación de servicio desempeñando el cargo de **COORDINADOR Y SUPERVISOR DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, desde el 17 de abril del 2023, hasta el 31 de julio del 2025, prestando los servicios profesionales como **SERVICIOS PROFESIONALES EN GESTION EMPRESARIAL,** para brindar apoyo a la gestión.

Para constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga el día 04 de agosto del 2025.

Cordialmente

ARQ. HENRY ALBERTO PEÑA PRADA
Representante legal

Calle 9 No 21-05 Barrio San Francisco Bucaramanga Tel. 6530762 Cel. 316-7684254
petroconstel@gmail.com

FULHERS
SERVICE Y CIA S.A.S

CERTIFICACIÓN LABORAL

FULHERS SERVICE & CÍA LTDA, identificada con NIT 9002062100, certifica que el señor RAFAEL ANTONIO HERRERA MARTÍNEZ identificado con Cédula de ciudadanía: 1098653324 Prestó sus servicios en nuestra compañía desempeñando el cargo de Coordinador de Compras y Suministros, bajo un contrato a término indefinido, desde el 14 de marzo de 2022 hasta el 22 de diciembre de 2022.

Durante el tiempo que laboró en la empresa, el señor Rafael Antonio Herrera Martínez demostró responsabilidad, compromiso y cumplimiento de sus funciones, destacándose por su buena disposición, trabajo en equipo y desempeño profesional.

La presente certificación se expide en Bucaramanga el 16 de Diciembre de 2022 a solicitud del interesado, para los fines que considere pertinentes.

Atentamente,

Lucila Vallejo

Lucila Vallejo
Gerente General

FULHERS SERVICE & CÍA LTDA
Tel: 6977912 Cel: 3107631865
Correo: recursoshumanos@fulhers.com

MARKETING PERSONAL S.A.

CERTIFICA:

Que el(a) señor(a) **RAFAEL ANTONIO HERRERA MARTINEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.098.653.324**, laboró en esta empresa desde el **27 de febrero de 2017** hasta el **2 de diciembre de 2019**, desempeñándose como **ASISTENTE ASEGURAMIENTO CONTROL CALIDAD** con un contrato a término **INDEFINIDO SALARIO TRADICIONAL.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 16 de diciembre de 2019.

Cordialmente,

ORFA CONSUELO ESTRADA FIGUEROA
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

Calle 10 Sur N° 51C – 77 – PBX: 6050202 – FAX: 6050202 Ext. 5
Medellín – Colombia – www.marketingpersonal.com
recursoshumanos@marketingpersonal.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.653.324

HERRERA MARTINEZ
APELLIDOS

RAFAEL ANTONIO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-MAY-1988
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

09-JUN-2006 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2700100-59153333-M-1098653324-20061019 00020 06292A 02 216965571

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141283575705

(415)7707212489984(8020) 000014128357570 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 8 6 5 3 3 2 4	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 6 5 3 3 2 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HERRERA	MARTINEZ	RAFAEL	ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CR 10 B N 21 14 TO 26 AP 2153

42. Correo electrónico: rafaelherreram2026@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 8 0 0 0 1	3 1 7 4 8 5 4 5 9 1	3 1 8 6 3 8 4 2 2 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 2 6 0 1 1 9	4 7 7 2	2 0 2 0 0 9 2 8	4 6 9 0	4 7 8 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 1 0 4 2 4 8 5 2

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 10- Obligado aduanero
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

64. Código: 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2026-10-05 / 03:00:34PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: HERRERA MARTINEZ RAFAEL ANTONIO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 05-10-2026 03:01:59PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Estimado(a)

Rafael Antonio Herrera Martinez

En cumplimiento del artículo 2.1.6.2 del Decreto 780 de 2016 usted reportó el Lunes 5 de Octubre de 2026 la novedad número 014CC1098653324051020261618000002 correspondiente a la adquisición de condiciones para cotizar como independiente.
En caso de tenga una solicitud de traslado en curso, esta quedará cancelada.

Tenga presente:

1. Si era beneficiario será excluido del grupo familiar y pasará al régimen contributivo como cotizante o
2. Si era cónyuge o compañero permanente y se encontraba en estado activo y terminado, pasará como cotizante principal al régimen contributivo con los beneficiarios que puedan pertenecer a su grupo familiar.
3. Si era cónyuge o compañero permanente y se encontraba en estado suspendido, pasará como cotizante principal al régimen contributivo. Si quiere conformar nuevamente su grupo familiar, puede ingresar por la funcionalidad de adición de beneficiarios.

Para consultar el detalle de la novedad ingrese con su usuario y contraseña a www.miseguridadsocial.gov.co, ubique en la parte izquierda la opción "Mi buzón de novedades".
Atentamente

Ministerio de Salud y Protección Social
www.miseguridadsocial.gov.co
Logo MinSalud

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **HERRERA MARTINEZ RAFAEL ANTONIO** identificado(a) con **CC** número **1.098.653.324** se encuentra afiliado (a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 02 de julio de 2011 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 02 de octubre de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 70 99** - Cartagena **(605) 642 49 00** - WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

Dra. Martha Janeth Morales J.
Médico Especialista en Salud Ocupacional
R.M. 14173/ L.O. 10253
302 291 5608
marthajmj29@hotmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 16.299

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
26 DÍA	12 MES	2025 AÑO	BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
INDEPENDIENTE	Independiente

CIIU (Actividad Económica) del empleador:

SIN REGISTRAR

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Género	Edad	Documento de Identificación	
HERRERA MARTÍNEZ RAFAEL ANTONIO	MASCULINO	37 AÑOS 7 MESES 23 DÍAS	CC (Tipo)	1098653324 (Número)

Cargo

CONTRATISTA

EPS	AFP	ARL
SURA	PORVENIR	NO REFIERE

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO (SIN PATOLOGÍAS EVIDENTES; CUMPLE CON LOS CRITERIOS MÉDICOS PARA EL CARGO)

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HÁBITOS SALUDABLES
		HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

REALIZAR LAS ACTIVIDADES LABORALES ADOPTANDO UNA ADECUADA POSTURA. REPORTAR ACCIDENTES O INCIDENTES. DESARROLLAR Y MANTENER UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE. SEGUIR PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. REALIZAR PAUSAS ACTIVAS. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADOS AL CARGO.

Consentimiento Informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma: Dra. Martha Janeth Morales J. Médico Especialista en Salud Ocupacional R.M. 14173 / L.O. 10253

Nombre: CC: 27603085 - MARTHA JANETH MORALES

R. M.: 14173 L.S.O.: 10253

Código de Seguridad Z372F1L16299

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: HERRERA MARTÍNEZ RAFAEL ANTONIO

CC: 1098653324

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág 1 de 1

RESOLUCION NÚMERO - 10253 DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **MARTHA JANETH MORALES JAIME** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 27603085 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **MARTHA JANETH MORALES JAIME.** - MEDICO - ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 27603085, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 14 JUL 2016

CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA
Secretaria de Salud Departamental

VoBo: Salvador Rincón Santos – Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Hernández G. – Coordinadora Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.
Proyectó: Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.

Powered by CamScanner

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-10-05 12:08

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
RAFAEL	ANTONIO	HERRERA	MARTINEZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1098653324

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Dirección	["Cl 30 # 26-117"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$0,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$35.800.000,00
TOTAL	$35.800.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de octubre de 2026, a las 12:13:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098653324
Código de Verificación	10986533242610021213 13

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304161758

PIB
12:22:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAFAEL ANTONIO HERRERA MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098653324:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:29:19 PM horas del 02/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1098653324**
Apellidos y Nombres: **HERRERA MARTINEZ RAFAEL ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/10/2026 12:44:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098653324** y Nombre: **RAFAEL ANTONIO HERRERA MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148863938** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CÓDIGO: GJ-F- 34	**AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA — Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 02		
FA: 30/04/2026	**GESTIÓN JURÍDICA**	

El suscrito **RAFAEL ANTONIO HERRERA MARTINEZ** identificado con C.C No. **1098653324** expedida en **BUCARAMANGA** autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga NIT. 890.204.594-9, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Bucaramanga, 29 OCT 2026

Rafael Herrera

RAFAEL ANTONIO HERRERA MARTINEZ
C.C No. 1098653324 de BUCARAMANGA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:47:06 horas del 02/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098653324,** Apellidos y Nombres **HERRERA MARTINEZ RAFAEL ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Instituto Municipal de Cultura y Turismo,** con NIT **890204594-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098653324 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/10/2026 12:54 PM

Código Verificación: **4KRAFN7PLJ**

Válida hasta: **02/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO EJERCITO NACIONAL

C E R T I F I C A

Que el señor **RAFAEL ANTONIO HERRERA MARTINEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1098653324, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	RAFAEL
Segundo Nombre:	ANTONIO
Primer Apellido:	HERRERA
Segundo Apellido:	MARTINEZ
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1098653324
Estado Tarjeta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU TARJETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 2 días del mes de OCTUBRE de 2026, a las 11:47:30.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director Reclutamiento - Ejercito Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

Certificación
Bancaria

Lunes, 24 de agosto de 2026

Súper Éxito

Bancolombia S.A. se permite informar que RAFAEL ANTONIO HERRERA MARTINEZ identificado(a) con CC 1098653324, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	91214543686	2020-10-15	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

chatgpt.com | Recibidos (6) - rafaelherreram2... | Servicios a un click | Ver | Pregunta a Gemini

secop.gov.co/CO1Marketplace/Users/UserSettings/Index?pageid=23000629

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste | UTC -5 15:53:05 | RAFAEL ANTONIO H...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a | Buscar...

Escritorio → **Configuraciones de Perfil**

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Cargo	PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL
Título	Ingeniero(a)
Nombre	RAFAEL ANTONIO
Apellidos	HERRERA MARTINEZ
Fecha de Nacimiento	3/05/1988 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nivel Educativo	Universitaria completa (con título)
Género	Hombre
¿Tiene alguna discapacidad?	○ Sí ◉ No
Nombre y apellido	RAFAEL ANTONIO HERRERA MARTINEZ
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1098653324
Dirección	Cra 10 BN # 21-14 Torre 26 Apto 2153
Código postal	680001
Estrato	1
Ubicación	Bucaramanga
País	COLOMBIA
Correo electrónico	rafaelherreram2026@gmail.com
Teléfono	
Celular	3174854591

29° | Buscar | ESP LAA | 84% | 3:53 p.m. 5/10/2026

CÓDIGO: GJ-F- 94	FORMATO DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA – LA/FT/FPADM	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA | Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 2/06/2026	GESTIÓN JURÍDICA	

Bucaramanga,

29 OCT 2026

Señores
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
Ciudad

Objeto contractual: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA, BIBLIOGRÁFICA Y MOBILIARIA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO - IMCT- DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**

Yo, **RAFAEL ANTONIO HERRERA MARTINEZ**, actuando en nombre propio y/o en calidad de persona natural, identificada con cedula de ciudadanía No. **1098653324** de **BUCARAMANGA**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones internas y externas relacionadas con la prevención del lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva – LA/FT/FPADM, declaro lo siguiente:

1. Que los recursos propios o los recursos de la persona jurídica que represento provienen de actividades lícitas y se encuentran vinculados al desarrollo normal de la actividad económica, comercial o contractual correspondiente; por lo tanto, no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano ni en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.

2. Que ni yo, ni la persona jurídica que represento, hemos realizado operaciones destinadas a la ejecución de actividades ilícitas, ni hemos facilitado recursos, bienes o servicios a favor de personas naturales o jurídicas relacionadas con lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, delitos fuente o cualquier otra conducta sancionada por la ley.

3. Que, durante la ejecución del contrato o el desarrollo de las actividades derivadas del negocio jurídico que se llegare a celebrar con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, no contrataré ni mantendré vínculos comerciales, contractuales o de cualquier otra naturaleza con terceros cuyos recursos provengan de actividades ilícitas o que se encuentren relacionados con riesgos de LA/FT/FPADM.

4. Que cumplo y/o la persona jurídica que represento cumple con las normas aplicables en materia de prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, y cuenta, cuando aplique, con políticas, procedimientos, controles o mecanismos orientados a prevenir, detectar y reportar operaciones inusuales o sospechosas.

5. Que ni yo, ni la persona jurídica que represento, ni sus socios, accionistas, asociados, administradores, representantes legales, miembros de junta directiva, beneficiarios finales o terceros vinculados, nos encontramos incluidos en listas restrictivas, sancionatorias, vinculantes o de control nacional o internacional, incluyendo, entre otras, listas de Naciones Unidas, OFAC u otras listas emitidas por autoridades competentes.

6. Que autorizo expresamente al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para consultar, verificar y validar la información aquí suministrada en listas restrictivas, bases de datos públicas o privadas, antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, sanciones, inhabilidades, incompatibilidades y demás fuentes de información que resulten necesarias para la prevención del riesgo LA/FT/FPADM.

7. Que no existen en mi contra, ni en contra de la persona jurídica que represento, ni de sus socios, accionistas, asociados, administradores, representantes legales o beneficiarios

finales, investigaciones, indagaciones, imputaciones, acusaciones, condenas, sanciones o antecedentes relacionados con delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, delitos fuente o conductas que puedan representar un riesgo legal, reputaciones, contractual o financiero para el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

8. Que la información relacionada con la identificación de socios, accionistas, asociados, administradores, representantes legales y beneficiarios finales, cuando aplique, es completa, veraz, actualizada y podrá ser solicitada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para efectos de verificación, control y gestión del riesgo LA/FT/FPADM.

9. Que me obligo a informar de manera inmediata al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga cualquier cambio, novedad, señal de alerta, investigación, sanción, inclusión en listas restrictivas o situación que pueda modificar las declaraciones aquí efectuadas o representar un riesgo asociado a LA/FT/FPADM.

10. Que acepto que la inclusión en listas restrictivas, la existencia de información adversa relevante, la falsedad, inexactitud u omisión en la información suministrada, o la identificación de riesgos relacionados con LA/FT/FPADM, podrá constituir causal para rechazar la propuesta, abstenerse de celebrar el contrato, terminar la relación contractual o adoptar las medidas administrativas y jurídicas que correspondan, conforme a la normatividad aplicable.

La presente declaración se expide en Bucaramanga, a los _____ días del mes de____ _____de 2026, para efectos del proceso de selección, celebración, ejecución y seguimiento contractual con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, si a ello hubiere lugar.

Cordialmente,

Rafael Herrera

RAFAEL ANTONIO HERRERA MARTINEZ
C.C No. 1098653324 de BUCARAMANGA

Calidad en la que actúa: Persona natural _X_

CÓDIGO: GJ-F-19	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA — Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01		
FA: 30/04/2026	GESTIÓN JURÍDICA	

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO – IMCT, entidad estatal identificada con NIT 890.204594-9 (en adelante **LA ENTIDAD**), en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, requiere su autorización como responsable para el tratamiento de los datos personales de identificación, contacto, experiencia laboral y formación académica, y los demás que se requieran durante la ejecución contractual.

La información suministrada por usted se utilizará para adelantar el proceso de selección, contratación y vinculación; así como para todas las evidencias que se necesiten recolectar en el trámite de la ejecución contractual.

El titular declara que cuenta con el consentimiento previo de las referencias familiares, vecinas, personales y laborales para aportar los datos personales de su titularidad, y que los mismos han manifestado su aceptación sobre la posibilidad de que sean contactados para ampliar los requerimientos de información acerca del perfil personal y experiencia profesional.

Le recordamos que usted, en calidad de titular de los datos personales suministrados, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, modificar, acceder o solicitar la supresión de un dato o revocar la autorización otorgada presentando petición, consulta, o reclamo mediante documento físico o comunicación enviada a través de correo electrónico jefe.juridica@imct.gov.co o en nuestra página web www.imct.gov.co, especificando claramente los datos personales relacionados con su petición junto con la acción requerida por parte del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO - IMCT**.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza en virtud de este documento, serán conservados por **LA ENTIDAD**, en calidad de responsable, hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular, de acuerdo con lo dispuesto en la política de tratamiento de información personal del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO – IMCT** la cual se encuentra disponible para su consulta en las instalaciones de la organización o solicitándola a través del correo electrónico jefe.juridica@imct.gov.co o en nuestra web www.imct.gov.co

Con la suscripción de este documento manifiesto mi consentimiento para el tratamiento de datos personales y mi aprobación frente a la totalidad de su contenido, incluyendo la veracidad y calidad de la información.

Fecha: 29 OCT 2026

Rafael Herrera

RAFAEL ANTONIO HERRERA MARTINEZ
C.C No. 1098653324 de BUCARAMANGA

CÓDIGO: GJ-F-32	**INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA Y ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA CPS**	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA — Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 02		
FA: 30/04/2026	GESTIÓN JURÍDICA	

Fecha	09 NOV 2026
Contratista:	**RAFAEL ANTONIO HERRERA MARTINEZ** C.C No. 1098653324 de BUCARAMANGA
Objeto Contractual	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA, BIBLIOGRÁFICA Y MOBILIARIA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO - IMCT- DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

De conformidad con la Ley 1150/07 y **Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015** por medio del presente se procede a efectuar el análisis de la **OFERTA DE SERVICIOS** presentada por quien se detalla en el encabezado, con el fin de ser seleccionado(a) para celebrar un contrato de Prestación de Servicios, con el objeto de la referencia.

1. **Verificación de la propuesta y sus soportes:**

Aspecto	Requisitos del proceso	Verificación
Capacidad	Capacidad de ejercicio. Personal Natural Mayor de 18 años	Allega copia de la cédula de ciudadanía.
Educación	PROFESIONAL EN GESTION EMPRESARIAL O AREAS AFINES	**PROFESIONAL EN GESTION EMPRESARIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**
Experiencia	UN (01) AÑO DE EXPERIENCIA LABORAL	**CERTIFICACION LABORAL PETROCONSTEL SAS: 2 AÑOS Y 3 MESES**

Verificada la documentación, se encuentra demostrado que el Contratista a seleccionar, cumple con la experiencia e idoneidad para llevar a cabo el objeto y obligaciones contractuales.

Igualmente se verificó, al interior de la institución que el fin a contratar era específico según lo requiere la normatividad en referencia y que no hay personal de planta suficiente o existente para prestar el servicio a contratar, según certificación de la Subdirección Administrativa.

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los Estudios y Documentos Previos y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido.

NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS
Directora General

Proyectó: Cesar Coronel - Contratista
Revisó: Liseth T. Díaz Gutiérrez – Jefe oficina Asesora Jurídica

CÓDIGO: GJ-F-52	ANEXO A CONTRATO ELECTRÓNICO	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01		
FA: 30/04/2026	GESTIÓN JURÍDICA	

Contrato No.	0647 04 09 NOV 2026
Entidad Contratante:	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA identificado con NIT.: 890 204594-9, a través del Dr(a). **NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS** Directora General identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.098.697.081 de Bucaramanga en su condición de Directora General, conforme al Decreto No. 0905 del 22 de diciembre de 2025, expedido por el Alcalde del Municipio de Bucaramanga, y acta de posesión 0275 del 23 de diciembre de 2025, quien se encuentra debidamente facultada para celebrar contratos.
Contratista:	RAFAEL ANTONIO HERRERA MARTINEZ
Identificación Del Contratista CC/NIT	1098653324 de BUCARAMANGA
	Cláusulas:
Objeto	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA, BIBLIOGRÁFICA Y MOBILIARIA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO - IMCT- DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**
Obligaciones Generales Del Contratista	1) Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo, con eficiencia y responsabilidad en la ejecución, a fin de satisfacer la necesidad del IMCT 2) El contratista dispondrá de los equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas, ello sin perjuicio del cumplimiento de la política de tratamiento de datos personales y los protocolos, revisiones y condiciones que se adopten por parte del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga 3) Elaborar un Informe de Gestión Contractual de manera mensual o por fracción vencida 4) Recibir solo aquellos emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo de la presente orden ni con el CONTRATISTA, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma. 5) Cumplir con las responsabilidades contempladas en el Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo, según lo estipulado en el artículo 2.2.4.6.10. del Decreto 1072 de 2015 y realizar los pagos conforme a esta. 6) llevar un archivo completo del desarrollo y ejecución de su contrato conforme a las normas de archivo, durante el cumplimiento del mismo, el cual será entregado a la finalización del contrato. 7) El contratista deberá mantener la confidencialidad de la información que según las normas aplicables a la materia se denomine como "reservada", que le sea entregada, puesta a disposición o se encuentre en los equipos del Instituto que le sean entregados a su cargo. Por lo cual, el contratista no podrá reproducir, hacer pública o divulgar a terceros la información a la que se hace referencia sin previa autorización escrita y expresa por parte del Instituto. 8) Responder por los elementos, bienes, documentos, información, etc., que se ponga a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo por su conservación y uso adecuado. 9). Participar, contribuir y dar cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión y Control SIGC (uso de los formatos, procedimientos y herramientas de gestión de calidad y demás documentos propios del sistema) y a las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
Obligaciones Especificas Del Contratista	1. Apoyar la organización, revisión y consolidación de la información, los documentos y los soportes de los componentes asignados de la fase de diseño del estudio técnico de modernización institucional, incorporando las observaciones y los ajustes definidos por el equipo del proyecto

	durante el plazo contractual. 2. Apoyar la revisión y actualización del organigrama, las funciones por dependencia y los grupos internos de trabajo de la propuesta de estructura administrativa formulada en la fase de diseño del estudio técnico, verificando la consistencia de sus cuadros y documentos con los ajustes definidos por el equipo del proyecto y el mapa de procesos vigente. 3. Apoyar la sistematización y consolidación de la propuesta de creación de nuevos empleos formulada en la fase de diseño del estudio técnico, organizando sus denominaciones, códigos, niveles, grados y distribución por dependencias y verificando su correspondencia documental con la estructura administrativa propuesta y los resultados de los estudios ya realizados. 4. Apoyar la revisión y consolidación de los cuadros comparativos de escala salarial, costos e impacto financiero de la fase de diseño del estudio técnico, con el equipo del proyecto de modernización, verificando la consistencia de los datos, los cálculos y su correspondencia con la planta propuesta e incorporando los supuestos, soportes y ajustes definidos por dicho equipo. 5. Preparar y organizar los documentos de soporte y las presentaciones de los componentes a su cargo de la fase de diseño del estudio técnico para las mesas de revisión y socialización programadas durante el contrato, participar en ellas cuando se requiera y documentar las observaciones y los ajustes correspondientes a su intervención. 6. Integrar y entregar los componentes y anexos a su cargo de la fase de diseño del estudio técnico en formatos editables y de consulta, verificando la correspondencia entre cuadros, textos y soportes y la incorporación de los ajustes definidos; presentar los informes contractuales y realizar la transferencia documental al equipo designado, con la relación de productos entregados y asuntos pendientes. 7. Realizar las demás actividades de apoyo directamente relacionadas con la fase de diseño del estudio técnico de modernización institucional y con el objeto contractual que requiera la supervisión, dentro del alcance de los servicios profesionales contratados, el plazo y las condiciones pactadas.
Obligaciones Del Instituto	1) Apropiar los recursos para el pago de las obligaciones contraídas en el presente contrato. 2) Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista. 3) Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos laborales por parte del contratista, en cuanto le corresponda. 4) Las demás que se requieren de acuerdo con el objeto del contrato y las contempladas en la Ley 80 de 1993.
Plazo:	El plazo del contrato será por **UN (1) MES Y DOCE (12) DÍAS**, a partir del acta de inicio del contrato, la cual se suscribirá por el supervisor del contrato y el contratista, solo y exclusivamente cuando se haya legalizado el CONTRATO, con la aprobación de la garantía única (si aplica) y con el registro presupuestal o y previo cumplimiento de los requisitos que correspondan.
Valor:	**CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.600.000)** incluido IVA si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente), impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual. El corte de 30 días será por valor mensual **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000).**

Forma De Pago:	El Instituto Municipal de cultura y Turismo de Bucaramanga pagará al contratista el valor del contrato en mensualidades o fracciones vencidas con corte 30 de cada mes, previa presentación de los informes de ejecución del contrato, informe(s) del supervisor del contrato, suscripción de las respectivas actas de ejecución parciales y acta final, pago de estampillas, pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y factura y/o documento equivalente cuando aplique ante la Tesorería. **PARÁGRAFO 1:** Los pagos a los cuales se obliga el INSTITUTO estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva según certificación anexa y al programa anual mensualizado de caja P.A.C. **PARAGRAFO 2.** El contratista deberá asumir los demás gravámenes fiscales a que hubiere lugar, retenciones, impuestos y demás; así mismo autoriza para que por conducto de la Tesorería efectúe los descuentos a que haya lugar o que se generen con ocasión de la contratación.
Imputacion Presupuestal	La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para atender el presente proceso de contratación durante la vigencia 2026, la cual se encuentra respaldada por el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), emitido por la Subdirección Administrativa y Financiera, garantizando la existencia de recursos suficientes y disponibles con cargo al presupuesto de la vigencia 2026 para asumir las obligaciones que se deriven del presente contrato. (Anexo CDP)
Supervision	El Instituto ejercerá la vigilancia técnica del cumplimiento de las obligaciones del Contratista por medio de personal de planta, a través del funcionario que sea designado para el efecto, por el ordenador del gasto.
Ausencia De Relación Laboral	Las partes dejan constancia expresa que el presente contrato se suscribe en el marco del artículo 32 — numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias, por lo cual declaran que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato
Garantías:	Considerando la modalidad de selección a contratar, NO se exigirá la Constitución de Garantía alguna.
Cláusulas Excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
Causales De Terminación:	El contratante dará por terminado en contrato, cuando se presenten las siguientes circunstancias: a) Por el cumplimiento del plazo o duración pactada, b) Por fuerza mayor o caso fortuito. c) Por el incumplimiento de las obligaciones del contrato, d) Por mutuo consentimiento e) Por las demás causales estipuladas en la ley.
Multas:	El Instituto impondrá al Contratista por incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales o por mora en su ejecución, multas equivalentes a las contempladas en el procedimiento institucional "PROCEDIMIENTO DE DECLARATORÍA DE INCUMPLIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTA, CLÁUSULA PENAL, CADUCIDAD Y/O AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO", en concordancia con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y/o demás normas aplicables o que la modifiquen.

Cláusula Penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar a nombre del IMCT, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que se adeuden al Contratista.
Documentos Integrantes Del Contrato:	Hacen parte del contrato los documentos y estudios previos, y los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.
Derechos De Autor:	**PROPIEDAD INTELECTUAL**: Las partes acuerdan expresamente que los derechos patrimoniales sobre las obras realizadas por el contratista en cumplimiento del presente contrato pertenecerán a la entidad IMCT, incluyendo, entre otros, la reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, puesta a disposición de forma ilimitada y cualquier otro derecho conocido o por conocerse, en todas las modalidades de explotación y formas de utilización que sean posibles dentro del ambiente análogo, digital o cualquier otro entorno tecnológico. Igualmente, las partes acuerdan que esta transferencia de derechos patrimoniales a favor de la entidad IMCT es en forma definitiva e irrevocable y tendrá la misma duración que establece la ley autoral vigente en Colombia para los derechos patrimoniales que se han cedido y que esta transferencia no tiene limitación alguna en cuanto a territorio se refiere, es decir que tiene alcance mundial. **DERECHOS MORALES:** De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos morales que tiene el contratista sobre la obra son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por lo tanto, mencionados derechos seguirán radicados en cabeza del contratista. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista autoriza de manera expresa a la entidad IMCT para que ésta realice la divulgación de la obra u obras que se creen en cumplimiento del presente contrato". **USO DE IMAGEN Y DATOS BIOGRÁFICOS:** El CONTRATISTA, en su calidad de titular de los derechos sobre su imagen, voz, actuaciones, narraciones, testimonios y en general sobre cualquier otro dato personal que se produzca o registre en el marco de la ejecución del presente contrato, autoriza de manera expresa al INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, para su utilización, reproducción, fijación, comunicación pública, distribución, transformación, puesta a disposición y, en general, cualquier modalidad de explotación audiovisual o digital conocida o por conocerse. El CONTRATISTA reconoce y acepta que mediante la presente autorización opera una cesión sobre los derechos de propiedad intelectual y conexos que le pudieran corresponder por las interpretaciones, relatos o entrevistas que realice, sin que de ello se derive derecho a obtener remuneración adicional distinta a la pactada en el presente contrato. La autorización y licencia de uso de imagen y datos biográficos se conceden: a) De manera no exclusiva; b) Con alcance mundial; c) Por todo el tiempo de protección legal aplicable, hasta tanto la obra pase al dominio público; d) Para todos los medios de explotación audiovisual, digitales y análogos, presentes y futuros. La presente cláusula se ajusta a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y a las políticas internas de tratamiento de datos del IMCT, por lo cual el CONTRATISTA podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización y supresión de sus datos, conforme a la normatividad vigente.

Indemnidad:	El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
Inhabilidades E Incompatibilidades:	El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se considera prestado con la firma del presente contrato, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, las establecidas en la ley 1474 de 2011, El artículo 9 de la Ley 80 de 1993 en lo concerniente a las inhabilidades Sobrevinientes y demás disposiciones vigentes que las regulan.
Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
Para constancia se firma electrónicamente a través de la plataforma SECOP II.	
Elaboró: Cesar Coronel - Contratista	
Revisó: Liseth T. Díaz Gutiérrez - Jefe Asesora Oficina Jurídica IMCT	

CÓDIGO: GJ-F-15	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA — Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 02		
FA: 30/09/2025	GESTIÓN JURÍDICA	

Bucaramanga, 09 NOV 2026

Señor (a)
PEDRO DAVID MORALES RUEDA
Subdirector Tecnico o quien haga sus veces
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
Nombre

Me permito Comunicar la designación como supervisor del **CONTRATO No.** 0647 04 **de** 09 NOV 2026, suscrito con **RAFAEL ANTONIO HERRERA MARTINEZ**

Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Buscar el cumplimiento de los fines del presente convenio y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
3. Exigir al contratista los documentos o trabajos producidos, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electrónico.
4. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
5. Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
6. Proteger los derechos del IMCT, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.
7. Remitir oportunamente a la oficina de Tesorería, los cumplidos de prestación del servicio a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo.
8. Informar oportunamente a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Oficina Jurídica sobre las irregularidades o incumplimientos del(a) contratista en la ejecución del contrato.

En ejercicio de tal designación deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, en especial a lo señalado en los artículos 83 y 84 y así mismo a lo contemplado en el Manual de Contratación y supervisión del instituto.

El expediente contractual podrá ser consultado en su integridad dentro de la plataforma SECOP II.

Sin otro particular,

	NOTIFICACIÓN SUPERVISOR,
NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS **Directora General**	**PEDRO DAVID MORALES RUEDA** **Subdirector Tecnico** Supervisor (a)

Proyectó: Cesar Coronel - Contratista
Revisó: Liseth T. Díaz Gutiérrez - Jefe Oficina Asesora Jurídica

CÓDIGO: GF-F-09	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA — Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 30/04/2026	GESTIÓN JURÍDICA	

FECHA DE SOLICITUD	09 NOV 2026	
N° Y FECHA CONTRATO/RESOLUCIÓN	0647 04	
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA, BIBLIOGRÁFICA Y MOBILIARIA EN EL INSTITUTO MÚNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO - IMCT- DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
BENEFICIARIO	RAFAEL ANTONIO HERRERA MARTINEZ	
NIT – CEDULA DEL BENEFICIARIO	1098653324 DE BUCARAMANGA	
NÚMERO DE CDP	26-00691	**FECHA:** 26 DE OCTUBRE DE 2026
VALOR SOLICITADO	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.600.000)	
PLAZO	UN (1) MES Y DOCE (12) DÍAS	
NOMBRE Y FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO	**NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS** **Directora General**	

Proyectó: Cesar Coronel - Contratista
Revisó: Liseth T. Díaz Gutiérrez - Jefe Oficina Asesora Jurídica